



CORRECCIÓN DEL INFORME DE CONTRATO MENOR PARA LA CREACIÓN PUBLICITARIA DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 07 DÍA DE LA MUJER», DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

En fecha 24 de febrero de 2025, el Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno suscribe contrato menor de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) para la contratación de la creación publicitaria necesaria para la campaña de publicidad institucional “CP 25 07 Día de la Mujer”, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

El referido contrato menor se dicta a favor de PUBLICACIONES LOGROÑO S.L. (B26280990), empresa que presentó la mejor oferta, según consta en el informe de valoración de ofertas suscrito por la Directora de Publicidad Institucional en fecha 19 de febrero de 2025.

Con motivo de la emisión y presentación de factura por parte de la empresa, se detecta incorrección del informe de contratación menor de 24 de febrero de 2025, tanto en los importes de adjudicación como en la fecha del informe de valoración al que se hace referencia en su apartado “4. Adjudicación”.

Por tanto, se procede a la rectificación del citado apartado, de tal forma que:

Donde dice:

A la vista de dicho informe de valoración de fecha 21 de noviembre, se propone la adjudicación del contrato menor en favor de CALLE MAYOR COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD-PUBLICACIONES LOGROÑO S.L. (B26280990) con 87,89 PUNTOS SOBRE 100, por un importe sin IVA de 5.324,00 €; importe correspondiente al 21% de IVA es 1.118,04 €; importe total IVA incluido: 6.442,04 €.

Debe decir:

A la vista de dicho informe de valoración de fecha 19 de febrero, procede la adjudicación del contrato menor en favor de CALLE MAYOR COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD-PUBLICACIONES LOGROÑO S.L. (B26280990) con 87,89 PUNTOS SOBRE 100, por un importe sin IVA de 4.400,00 €; importe correspondiente al 21% de IVA es 924,00 €; importe total IVA incluido: 5.324,00 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000009	Informe	Publicidad institucional	2025/0327628	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Consejero			
2				